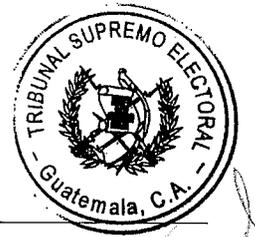




compra



Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, veintinueve de abril de dos mil veintitrés.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Gerente Administrativa y Financiera, mediante oficio número GAF-O-894-04-2023, de fecha veintinueve de abril de dos mil veintitrés, remitió el expediente relacionado con la **“ADQUISICIÓN DE 170 BANDERAS CON ASTA, PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, con base en la requisición POE No. DP-043-2023 de fecha once de abril de dos mil veintitrés, presentada por el Departamento de Protocolo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 114 del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, preceptúa que los saldos de caja que provienen de la asignación adicional realizada durante el ejercicio fiscal 2022 al Tribunal Supremo Electoral, destinada al evento de Elecciones Generales 2023, no ejecutadas completamente en dicho ejercicio fiscal, deben ser incorporados y utilizados en el presupuesto de dicho Tribunal para el mismo fin.

CONSIDERANDO: Que este Tribunal a través del Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, modificado por Acuerdo Número 386-2022 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, aprobó el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral, que contiene las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficientes los procesos de adquisiciones de bienes, suministros o contratación de servicios, observando los principios de transparencia y calidad del gasto público.

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente de mérito, los documentos siguientes: **a)** Requisición POE No. DP-043-2023 de fecha once de abril de dos mil veintitrés, presentada por el Departamento de Protocolo, con sus respectivas especificaciones generales y técnicas; **b) Dictamen Presupuestario** Número 110 de fecha veintitrés de abril de dos mil veintitrés, emitido por el señor Felix Armando Chinchilla Canales, Técnico VI y el Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Coordinador IV, ambos del Departamento de Presupuesto, con Visto Bueno de MSc. Amélica Pineda Yumán, Directora de Finanzas en el que opinan: 1) El saldo en el renglón 299 Otros materiales y suministros descritos en el análisis del Dictamen, se encuentra disponible a la presente fecha, así mismo la dependencia solicitante realizará los procesos administrativos de fortalecimiento y de esta manera contar con los recursos necesarios, en el centro de dos

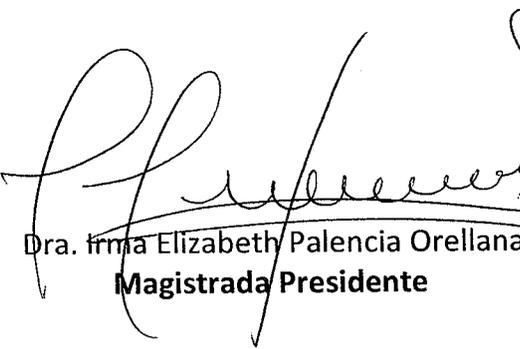
correspondiente. 2) El Departamento de Protocolo debe velar porque la adquisición a que se hace mención en el Dictamen se encuentre debidamente incluida en la Programación de las Adquisiciones Públicas (Plan Anual de Compras) para el presente ejercicio fiscal; c) **Dictamen Jurídico** Número D-CJA-145-2023 de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, emitido por la Licenciada Ingrid Marisol Chacón Urizar, Asesora Jurídica con Visto Bueno del Licenciado Otto Alberto Polanco Tobar, Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, en el que conforme a la documentación que tuvieron a la vista emiten el Dictamen Jurídico en cuanto lo siguiente: “... estima que los términos de referencia para la adquisición de **“ADQUISICIÓN DE 170 BANDERAS CON ASTA, PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, cumple con los requisitos establecidos en la Ley, por lo que es procedente continuar con el trámite que corresponde.”; d) **Dictamen Técnico** Número 002-2023 de fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Master Miguel Enrique Vargas Corzantes, Subjefe, Departamento de Protocolo del Tribunal Supremo Electoral, en el que emite **“DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE, salvo mejor criterio de la Superioridad en relación a la contratación solicitada bajo Requisición POE 2023 No. DP-043-2023”**. En consecuencia, es procedente autorizar que se inicie el trámite del Procedimiento para la **“ADQUISICIÓN DE 170 BANDERAS CON ASTA, PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”** y en ese sentido debe resolverse.-----

POR TANTO: Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 126, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 114 de la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala; 9 numeral 3, literal a) y 44 literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Número 121-2022 modificado por Acuerdo Número 386-2022 emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fechas ocho de abril y veintiséis de agosto de dos mil veintidós, respectivamente; la **PRESIDENCIA RESUELVE:** I) Autorizar el trámite de la requisición POE No. DP-043-2023 de fecha once de abril de dos mil veintitrés, presentada por el Departamento de Protocolo y que se inicie el mismo para la **“ADQUISICIÓN DE 170 BANDERAS CON ASTA, PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, de conformidad con el procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y

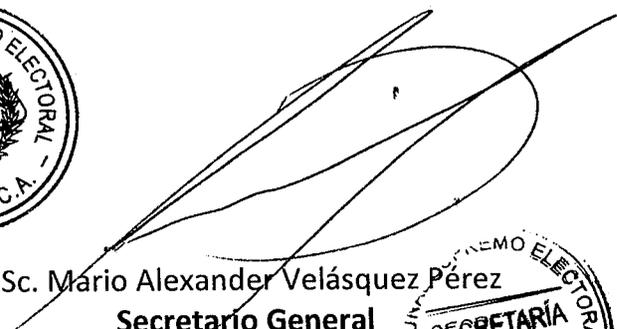


Tribunal Supremo Electoral

Electoral; II) Aprobar el expediente para la realización del Concurso por Excepción; III) Instruir al Director de Comunicación Social, en el sentido que publique la invitación del evento, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; IV) Trasladar el expediente de mérito al Departamento de Compras y Contrataciones, a efecto continúe con el trámite que corresponde. V) Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder. ---


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
RECEBIDO
03 MAYO 2023
HORA: 15:11 FIRMA: 

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO